



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**AUTORIZA GIRO GLOBAL DE
FONDOS PARA GASTOS
MENORES 2024, SALAS CUNA Y
JARDINES VTF**

DECRETO ALCALDICIO N° 13

QUILLON, 03 ENE 2024

VISTOS:

1. La solicitud de las Directoras de Salas Cunas y Jardines Infantiles VTF, contenida en su Ord. conjunto N° 25 de 29 de diciembre de 2023.
2. El Decreto Alcaldicio N° 7613, fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2024.
3. El Decreto (H) N° 2340 de fecha 12/01/2023, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos para 2023, cuya versión para 2024 se desconoce.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1723 de fecha 06/04/2019, que aprueba Manual de Uso y Rendición de Fondos a Rendir, de la Municipalidad de Quillón.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1487 de fecha 18/04/2018, que designa suplente en Jefatura DAEM Quillón.
6. El Decreto Alcaldicio N° 2086, de fecha 29 de junio de 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
7. El Decreto Alcaldicio N° 2288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal.
8. El Decreto Alcaldicio N° 7072, de fecha 17 de noviembre de 2023, por el cual se designa subrogantes en el cargo de Secretario Municipal.
9. Las facultades consagradas en la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

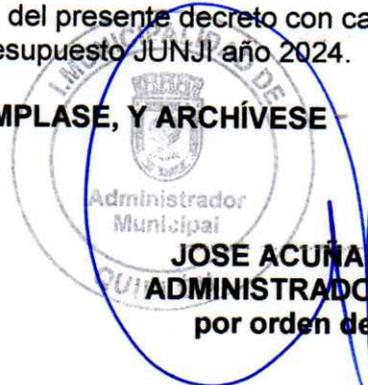
DECRETO:

1. AUTORIZASE giro global de fondos, a la Jefe Finanzas DAEM Quillón, doña NELLY STANGE CHAVARRIA, cedula de identidad N° 7.596.874-4, por un monto de hasta \$ 210.000 (doscientos diez mil pesos), para ser destinados a operaciones menores, de las Salas Cunas y Jardines Infantiles VTF, en convenio en la Comuna, con imputación al Programa Subvención JUNJI.
2. ESTABLÉCESE que la rendición de cuenta, deberá efectuarla la Jefatura designada, en forma detallada y documentada en original, conforme con las instrucciones vigentes, previamente a la generación de una nueva remesa.
3. IMPUTESE el gasto que irrogue la ejecución del presente decreto con cargo al subtítulo 22, ítem 12, Asig 002 "Gastos Menores", Presupuesto JUNJI año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE



**YANET TOBAR GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE**



**JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
por orden del alcalde**

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE EDUCACION